



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN DE 27 DE JUNIO DE 2024, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024, DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES DEMANDANTES DE EMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE INICIATIVAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, PREVISTAS EN EL “PROGRAMA INVESTIGO” EN EL MARCO DEL «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU» (OBJETIVO CID 342).

Advertidos errores en la Orden de 27 de junio de 2024, de concesión de subvenciones correspondientes al ejercicio 2024, destinadas a la contratación de personas jóvenes demandantes de empleo para la realización de iniciativas de investigación e innovación, previstas en el “Programa Investigo” en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- financiado por la Unión Europea Next Generation EU» (Objetivo CID 342), se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Primero.- En el Anexo I, en la relación de entidades sin fin de lucro

Donde dice: Asociación Empresarial Centro Tecnológico del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Debe decir: Asociación Empresarial Centro Tecnológico de la Energía y del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Donde dice: Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico de la Conserva y Alimentación.

Debe decir: Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional de la Conserva.

Segundo.- En el Anexo I en la relación de empresas, en la columna correspondiente a “Importe concedido (€)”, respecto a las entidades Phicus Tecnología, S.L., Embryocloud, S.L. y Disconver-in. S.L.

Donde dice: 33.108,924.

Debe decir: 33.108,92.

Tercero.- En el Anexo III

Donde dice: ASOC EMPRESARIAL CT DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE MURCIA.





Debe decir: ASOC EMPRESARIAL CT DE LA ENERGÍA Y DEL MEDIO AMBIENTE DE LA
REGIÓN DE MURCIA.

Donde dice: ASOC EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CT DE LA CONSERVA Y
ALIMENTACIÓN.

Debe decir: ASOC EMPRESARIAL DE INVESTIGACIÓN CT NACIONAL DE LA
CONSERVA.

(Documento firmado electrónicamente)

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES,
INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR

P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

(art.2.3 de la Orden de 05/02/2024, BORM nº 36, de 13/02/2024)

Fdo.: Antonio Caballero Pérez

CABALLERO PÉREZ, ANTONIO
01/04/2025 09:50:50
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-18358d96-0ee2-2f74-bd67-0050569b34e7

